NUEVO GABINETE DE ABINADER

Abinader designa a Víctor Cedeño Brea como nuevo superintendente de Bancos

El nuevo funcionario sustituye a Alejandro Fernández Whipple, quien había sido confirmado en el cargo en agosto de 2024.

Por Servicios de Acento.com.do 31/08/2026 · 08:09 PM

AGREGAR ACENTO EN



El presidente Luis Abinader designó a Víctor Livio Enmanuel Cedeño Brea como nuevo superintendente de Bancos de la República Dominicana, en sustitución de Alejandro Fernández Whipple.

ESCUCHAR

El presidente **Luis Abinader** designó a **Víctor Livio Enmanuel Cedeño Brea** como nuevo **superintendente de Bancos de la República Dominicana**, en sustitución de **Alejandro Fernández Whipple**.

La medida está contenida en el **Decreto 606-26**, emitido el **31 de agosto de 2026**, que ordena remitir la disposición a la **Junta Monetaria**, la **Superintendencia de Bancos**, el **Ministerio de Administración Pública**, la **Cámara de Cuentas**, la **Contraloría General de la República** y las demás instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

Quién es Víctor Cedeño Brea

Cedeño Brea es abogado especializado en **economía** y **regulación financiera**. Fue designado en 2022 como **intendente del Mercado de Valores**, mediante el **Decreto 726-22**.

También se desempeñó como **subgerente de Regulación e Innovación de la Superintendencia de Bancos**, desde donde estuvo vinculado a áreas como regulación financiera, prevención de lavado de activos, sanciones, registros, autorizaciones y estudios económicos.

¡No te pierdas las noticias destacadas de Acento!

Suscríbite a nuestro newsletter y recibe las historias más importantes del día.

Ingresa tu e-mail

SUSCRÍBETE

Al suscribirse al newsletter acepta nuestros términos y condiciones y política de privacidad.

De acuerdo con reseñas oficiales difundidas al momento de su designación en el mercado de valores, posee formación académica en **Derecho Bancario**, **Regulación Financiera**, **Derecho y Finanzas**, además de un doctorado en **Derecho y Economía**.

Sustitución en la Superintendencia

El decreto cita como antecedente que **Fernández Whipple** había sido confirmado como superintendente de Bancos mediante el **Decreto 442-24**, del **15 de agosto de 2024**.

Con la nueva disposición, **Cedeño Brea** queda al frente del órgano encargado de supervisar las entidades de intermediación financiera, conforme a las atribuciones establecidas en la **Ley 183-02, Monetaria y Financiera**.



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NUMERO: 606-26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, en su artículo 128, numeral 2, literal a), confiere al presidente de la República la atribución de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda, de conformidad con la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera, dispone que la Administración Monetaria y Financiera está integrada por la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, siendo esta última el órgano encargado de la supervisión de las entidades de intermediación financiera, en el ámbito de las competencias que dicha ley le atribuye.

CONSIDERANDO: Que el literal b) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera, establece que el superintendente de Bancos será designado por el presidente de la República por un período de dos (2) años, pudiendo ser renovado, siempre que reúna los requisitos previstos en dicha disposición legal.

CONSIDERANDO: Que mediante el artículo 3 del Decreto núm. 442-24, del 15 de agosto de 2024, fue confirmado el señor Alejandro Fernández Whipple como superintendente de Bancos de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de superintendente de Bancos de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 183-02, Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, y sus modificaciones.

El documento fundamenta la designación en el artículo **128** de la **Constitución de la República**, que confiere al presidente la facultad de nombrar y remover a los funcionarios públicos cuya designación le corresponda.

También recuerda que la **Administración Monetaria y Financiera** está integrada por la **Junta Monetaria**, el **Banco Central** y la **Superintendencia de Bancos**.

De acuerdo con la **Ley Monetaria y Financiera**, el superintendente de Bancos es designado por el presidente de la República por un período de **dos años**, con posibilidad de renovación, siempre que cumpla con los requisitos previstos en esa normativa.

MIRA TAMBIÉN



Más viviendas, pero más caras: solo 6.8 % de la oferta en Santo Domingo cuesta hasta RD$3 millones



Plan para recuperar exportaciones de mango a EE. UU. avanza 75 %, con octubre en la mira

EN ESTA NOTA

ALEJANDRO FERNÁNDEZ WHIPPLE | DECRETO 606-26 | LUIS ABINADER | SISTEMA

Servicios de Acento.com.do

Acento es el más ágil y moderno diario electrónico de la República Dominicana. Información actualizada las 24 horas. Entérate de las noticias y sucesos más importantes a nivel nacional e internacional, videos y fotos sobre los hechos y los protagonistas más relevantes en tiempo…

Ver más

COMPARTIR ESTA NOTA

WHATSAPP

SIGUE LEYENDO

ECONOMÍA

Gobierno congela com…



LA BANCA DOMINICANA POR DENTRO

La estabilidad macroeconómica no hace ruido; por eso solo se nota cuando falta



CRECIMIENTO ECONÓMICO

Banreservas reporta créditos por RD$ 135,000 millones en la región Norte



PRESIDENCIA

Grupo Popular nombra a Manu…

Sigue todas las noticias de Acento en Google News

Sigue todas las noticias de Acento en WhatsApp

Noticias de hoy | Últimas noticias de hoy en Acento, noticias de República Dominicana.

acento

ALIANZAS ESTRATÉGICAS

LE NOUVELLISTE | BBC NEWS MUNDO | RFI | FRANCE 24 | POLÉTIKARD

RED ACENTO

PLENAMAR | RÉCORD | GIKPLUS | SPK | REVESTIDA | COROFIT

CONTACTO | TÉRMINOS DE USO | POLÍTICA DE PRIVACIDAD | ANÚNCIESE EN ACENTO | CRÉDITOS

© 2011 - 2026 Editora Acento SAS. Todos los derechos reservados.
Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

frontaly | CMS PARA DIARIOS DIGITALES